

Asunto: EXPEDIENTE Nº 26/2022 DE  
MODIFICACION DE CREDITOS DEL  
PRESUPUESTO 2022 POR TRANSFERENCIAS  
DE CREDITOS

Nº de expediente : 12010/2022

## DECRETO

En relación con el asunto y el expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que se presentan diversas propuestas de transferencia de crédito por los Diputados Delegados de Área.

**SEGUNDO.-** Que según las propuestas presentadas, las partidas a incrementar lo son por insuficiencia de crédito y la necesidad inaplazable de dotación presupuestaria suficiente, y las partidas a disminuir lo son sin perjuicio del servicio inicial para el que se presupuestaron inicialmente.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que procede iniciar expediente de modificación presupuestaria por transferencias de créditos.

**SEGUNDO.-** Que la normativa aplicable para este tipo de expedientes será lo establecido en los arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Modificar el vigente presupuesto de gastos a través del **EXPEDIENTE Nº 26/2022 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**, que asciende a **NOVENTA MIL TRESCIENTOS EUROS (90.300,00 €)** y que representan cuantías idénticas en altas y bajas de crédito.

ALTAS		BAJAS	
PARTIDA P.	IMPORTE	PARTIDA P.	IMPORTE
12.920.0.227.06	15.300,00	12.920.0.226.99	15.300,00
17.920.4.226.99	19.000,00	15.920.1.162.05	75.000,00
15.420.1.160.08	6.000,00		
15.135.0.160.08	600,00		
15.453.0.150.00	2.200,00		
15.337.0.150.00	11.000,00		
15.932.0.150.01	25.000,00		
15.920.1.150.00	10.000,00		
15.341.0.150.00	1.200,00		
<b>TOTAL</b>	<b>90.300,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>90.300,00</b>

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

